



DR.ECHOS HUMANOS

Reforma a la pensión alimenticia: Papás deudores aparecerán en el registro público

Se aprobó la creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias. Si los padres no pagan pensión, no podrán salir del país, ni tramitar documentos como el INE o pasaporte



COLUMNA INVITADA
OPINIÓN - 25/3/2023 - 00:04 HS



José Luis Ayoub / Dr.Echos Humanos / Opinión El Heraldo de México Créditos: Foto: Especial

Durante el trayecto en coche, de **Mexicali al Valle de Guadalupe**, mi amigo el Alejandro, me comentaba que sería importante hablar más del tema de los deudores alimentarios, ¿cómo era posible que, generalmente los papás, se desentendían por completo de sus hijos e hijas bajo el pretexto de ya no estar en pareja?

Una cosa era la relación y, otra, la responsabilidad de ser padre respecto de los hijos. Que ya no estés con la mamá, no implica, bajo ninguna circunstancia, que dejen de ser tus hijos o que ya no requieran, sobre todo, apoyo afectivo y económico.



Durante la conversación, hablamos de la violencia vicaria, como uno de los fenómenos por el cual justifican este inverosímil hecho. Precisamente y, reproduzco una parte de mi artículo del 10/09/23 por **El Heraldo de México**. En palabras llanas, generalmente, cuando el padre, para hacer daño a la madre, ejerce violencia en contra de hijas, hijos o seres queridos de la mamá, eso se llama violencia vicaria.

Todos y todas, conocemos de casos en los que el padre, una vez separado o divorciado, literalmente desaparece de la vida de los niños. En ocasiones, simplemente se desvanece, en otras, a través de abogados e impartidores de justicia poco escrupulosos, alcanzan pensiones irrisorias.

Se hace hasta lo imposible, legalmente, para no brindar apoyo, paradójicamente, a sus propias hijas e hijos. ¿Tan nublada está la razón, que creen que con eso están dañando sólo a la madre?

Platicábamos también, que podía ser un tema, tal vez difícil de presentar, ya que algunos conocidos podían caer en esta categoría y, como seguimos en una sociedad altamente machista, se aplauden este tipo de pseudólogos. ¡Logré no pagarle nada a mi ex! ¿en serio?

Pues bien, México avanza, principalmente, en la protección del interés superior de la niñez. Sin considerar todavía los posibles artilugios legales por venir, por lo pronto, las cámaras de diputados en 2019 y, de senadores en 2023, aprobaron la creación del **Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias**. Ya existían avances en distintos estados como la Ciudad de México, pero ahora, se dará una homologación a nivel nacional. Se reforma la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

¿En qué consiste? Sí te sentenciaron al pago de una pensión alimenticia y no estás al corriente, tu nombre se difundirá en el registro que será público y, si te encuentras ahí, no podrás obtener licencia de conducir, pasaporte, participar como candidato en elecciones, ni en procesos de selección para el cargo de juzgador, no podrás salir del país, cuando realices algún trámite ante notario relacionado con derechos reales, tendrás que exhibir tu certificado de no deudor y, cuando te vayas a casar de nuevo, el oficial del registro civil informará a los contrayentes si alguno de ellos tiene cuentas pendientes.

Es tiempo de hacerse responsable, de ponerse al corriente. Recuerda que las niñas, niños y adolescentes merecen una oportunidad como el presente y futuro de esta gran nación y más, si son tus hijos.

POR JOSÉ LUIS AYOUB

contacto@joseluisayoub.com

@jlayoub